



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria. 27.enero.2010

Acta nº 2/10  
AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 ENERO 2010

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas del día veintisiete de enero de 2010, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. José Juan Zaplana López	PP
D. Rafael J Lillo Tormo	PP
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez	PP
D. Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D. Victoriano López López	PP
D <sup>a</sup> Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Francisco Javier Cerdá Orts	PP
D <sup>a</sup> Francisca Asensi Juan	PP
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D. Esteban Vallejo Muñoz	PSOE
D <sup>a</sup> Gloria Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> José Martínez Villodre	PSOE
D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D <sup>a</sup> . Manuela Marqués Crespo	PSOE
D. José Juan Beviá Crespo	EU
D <sup>a</sup> Isabel Leal Ruiz	EU

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Acctal. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Brotons Rodríguez.

No asiste, justificando su inasistencia, D. José Antonio Guijarro Sabater (PSOE)

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (23.12.09)

A) PARTE RESOLUTIVA

*ALCALDÍA Y SERVICIOS GENERALES, BIENESTAR SOCIAL Y SOCIO-CULTURAL*

2. Modificación de modelos de declaración Registro de intereses  
*TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS*

3. Renovación de adhesión al Convenio Marco firmado entre la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda y la Entidad Ecodivrio, de fecha 19 de febrero de 2009

*OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS*

4. Despacho extraordinario, en su caso

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

5. Dar cuenta modificación de tarifas por suministro agua potable (Aplicación de tarifas Mancomunidad de los Canales del Taibilla).
6. Dar cuenta de decretos y resoluciones  
- Dictados desde el 18.12.09 al 14.01.10
7. Dar cuenta de actuaciones judiciales

8. Mociones, en su caso
- 8.1. Moción grupo municipal PP: Declaración institucional sobre la problemática del agua en todo el territorio nacional.
- 8.2. Moción grupo municipal PSOE: Defensa de la continuidad del Trasvase Tajo-Segura con las normas de explotación actuales.
- 8.3. Moción grupo municipal EU: Rechazo a la caducidad del Trasvase Tajo-Segura contemplada en la propuesta de reforma del estatuto de Castilla La Mancha a favor del acuerdo en materia de agua.
9. Ruegos y preguntas

Abierto el acto por la presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día

#### 1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR (23.12.09)

Planteado por la Sra. Alcaldesa Presidenta si existe alguna observación o sugerencia respecto al acta de la sesión anterior, el Pleno Municipal, por unanimidad

#### ACUERDA:

Aprobar en todos sus extremos el acta de la sesión extraordinaria de 23 de diciembre de 2009.

#### **A) PARTE RESOLUTIVA**

##### *ALCALDÍA Y SERVICIOS GENERALES, BIENESTAR SOCIAL Y SOCIO-CULTURAL*

#### 2. MODIFICACIÓN DE MODELOS DE DECLARACIÓN REGISTRO DE INTERESES

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, favorablemente dictaminada por unanimidad por la Comisión Informativa de Alcaldía y Servicios Generales, Bienestar Social y Socio-Cultural, en su sesión de 19 de enero, en la que **EXPONE:**

El Real Decreto legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, regula la modificación efectuada por la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo, en el apartado 7 del artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, relativo a los Registros de Intereses de los miembros de las Corporaciones Locales.

Como novedades más importantes de la modificación destaca, por un lado, la ampliación de la actual declaración de “bienes patrimoniales”, a la declaración sobre la “posible participación en sociedades de todo tipo”, requiriéndose además la aportación de información sobre las sociedades por aquellas participadas y determinada información fiscal, en concreto las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y en su caso, Sociedades.

Asimismo se introduce una norma adicional de publicidad: Las declaraciones anuales de bienes y actividades serán publicadas con carácter anual, y en todo caso en el momento de la finalización del mandato, en los términos que fije el Estatuto municipal”. No existiendo en la actualidad Estatuto Municipal, Reglamento Orgánico en la Corporación, el régimen de publicidad corresponde efectuarlo al Pleno de la Corporación.

Por otro lado el régimen descrito, se hace extensivo en virtud de la nueva Disposición adicional decimoquinta de la Ley 7/85, de 2 de abril tanto al personal directivo local, entendiéndose por tal “*los titulares de órganos que ejerzan funciones de gestión o ejecución de carácter superior, ajustándose a las directrices generales fijadas por el órgano de gobierno de la Corporación, adoptando al efecto las decisiones oportunas y disponiendo para ello de un margen de autonomía, dentro de esas directrices generales*”, así como como a los funcionarios de las Corporaciones Locales con habilitación de carácter estatal que, conforme a lo previsto en el artículo 5.2 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, desempeñen en las Entidades locales puestos que hayan sido provistos mediante libre designación en atención al carácter directivo de sus funciones o a la especial responsabilidad que asuman.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria. 27.enero.2010

Lo anterior exige de conformidad con el Informe emitido por el Secretario de la Corporación en fecha 10 de diciembre de 2009, la adaptación de los actuales modelos de declaración del Registro de Actividades y de Bienes patrimoniales de la Corporación, al objeto de incorporar la información señalada, así como la determinación de su publicación en los nuevos términos establecidos.

En consecuencia, el Pleno Municipal, por unanimidad

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar los nuevos modelos de declaración de actividades y bienes y derechos patrimoniales a que se refiere el artículo 75.7 de la Ley 7/85, de 2 de abril, para su adaptación a las modificaciones operadas por el Real Decreto legislativo 2/2008, de 20 de junio.

Las liquidaciones tributarias del Impuesto sobre la Renta, Patrimonio y Sociedades en su caso, o de aquellas figuras tributarias que en un futuro puedan sustituir legalmente a los citados impuestos, se aportarán anualmente, en el plazo de tres meses desde la conclusión de los plazos legalmente establecidos para su presentación.

**SEGUNDO:** Acordar la publicación en la Web municipal de las declaraciones de bienes y derechos patrimoniales en los términos legalmente establecidos, con carácter anual y con ocasión del cese o finalización del mandato o cargo correspondiente.

**TERCERO:** Establecer un plazo de dos meses para que los representantes locales y demás personal afectado efectúen sus declaraciones de bienes y derechos patrimoniales adaptándose a la nueva normativa reguladora.

*TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS*

**3. RENOVACIÓN DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO FIRMADO ENTRE LA GENERALITAT VALENCIANA, A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA Y LA ENTIDAD ECOVIDRIO, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2009**

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Servicios y Mantenimiento, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Territorio e Infraestructuras, en su sesión de 19 de enero, en la que **EXPONE:**

Visto el Convenio Marco suscrito el 19 de febrero de 2009 entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda y la Entidad Ecovidrio (DOGV nº 5993 de 15/04/09) por el que se regula la gestión del contenedor verde (recogida selectiva de vidrio).

Visto lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases, según el cual la participación de las Entidades Locales en los sistemas integrados de gestión de residuos de envases y envases usados se llevará a efecto mediante la firma de convenios de colaboración entre éstas y la entidad a la que se le asigne la gestión del sistema.

Considerando que el Convenio Marco citado anteriormente viene a regular la participación de las Entidades Locales en el sistema integrado autorizado a ECOVIDRIO.

Considerando que el nuevo convenio viene a sustituir al anterior suscrito en fecha 20 de diciembre de 2004 entre las mismas partes, al que este ayuntamiento se encuentra adherido por medio de Protocolo de Adhesión firmado en su día a tales efectos.

Considerando que a la renovación de la adhesión puede otorgársele eficacia retroactiva, de conformidad con el artículo 57.3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que reúne todos los requisitos establecidos en dicho precepto:

1. Mantiene y actualiza la vigencia del protocolo de adhesión que ya se formalizó por este Ayuntamiento con el anterior convenio 2004-2008, convenio que deviene sin efecto por su sustitución por el Convenio 2009-2013.

2. Mantiene la incorporación del municipio en el sistema integrado de gestión de residuos de envases de vidrio, lo que supone un evidente beneficio para el ayuntamiento y sus ciudadanos y, en definitiva, para el medio ambiente.

Existen dos alternativas para la gestión de la recogida selectiva de envases de vidrio:

- Hacerlo mediante una entidad distinta a Ecovidrio, en cuyo caso la Entidad Local asume la responsabilidad de recoger y transportar el vidrio hasta la instalación receptora asignada, así como la de mantener, limpiar y reparar los contenedores tipo iglú adscritos a este servicio. Percibiendo por ello una compensación económica en función de la tipología del municipio y de la distancia entre el éste y la instalación receptora, de acuerdo con lo previsto en el punto 2 del Anexo III del Convenio.

- Encargar la gestión integral de la recogida selectiva a Ecovidrio, quien deberá realizar las operaciones de recogida y transporte del vidrio, así como el mantenimiento, la limpieza y la reparación de los contenedores tipo iglú. No percibiendo la entidad local ningún tipo de compensación económica.

Visto el informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, en el que pone de manifiesto la necesidad de la adhesión al citado nuevo convenio, y continuar optando por la opción de encargar la gestión integral de la recogida selectiva a Ecovidrio.

Por lo expuesto, el Pleno Municipal, por unanimidad

#### ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar la totalidad de las condiciones reflejadas en el Convenio Marco suscrito entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda y la Entidad Ecovidrio, de fecha 19 de febrero de 2009 (DOCV nº 5993, de 15/04/09).

SEGUNDO: Otorgar eficacia retroactiva al presente acuerdo de renovación de la adhesión al Convenio Marco 2009-2013, cuyos efectos se producirán desde la fecha de entrada en vigor del expresado Convenio Marco.

TERCERO: Autorizar a la Presidenta de la Corporación para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la adhesión al meritado Convenio Marco.

CUARTO: Remitir por triplicado ejemplar certificado del presente acuerdo a la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de la Generalitat, para su conocimiento y efectos oportunos.

#### *OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS*

#### 4. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO

No se presentan asuntos

#### **B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

#### 5. DAR CUENTA MODIFICACIÓN DE TARIFAS POR SUMINISTRO AGUA POTABLE (APLICACIÓN DE TARIFAS MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA).

Se da cuenta de escrito de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (R.E.19.678 de 30.12.09) comunicando que el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural Marino ha resuelto establecer 0,5874 euros m/3 como nueva tarifa de suministro de agua potable, a partir de 1 de enero de 2010.

También se da cuenta del escrito de Aguas Municipalizadas de Alicante, Empresa Mixta (R.E 19.700 de 31.12.09) comunicando la resolución anterior, así como las tarifas que



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria. 27.enero.2010

tras el cálculo de la fórmula polinómica serán de aplicación a este municipio a partir de 1 de enero de 2010.

El Pleno Municipal queda enterado

## 6. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

- DICTADOS DESDE EL 18.12.09 AL 14.01.10

Desde el día 18 de diciembre de 2009 al 14 de enero actual se han dictado 171 decretos, numerados correlativamente del 2683 al 2808 del año 2009 y del 1 al 45 del año 2010 y son los siguientes:

### - 2009 -

2683	18.12.09	C. Urbanismo	Autorización Mpal. para quema de rastros a varios solicitantes.
2684	18.12.09	C. Economía	Aprobación transferencias de crédito entre Grupos de Función: Dos, Tres y Cuatro.
2685	18.12.09	Alcaldía	Aprobación de la Disposición del gasto y Reconocimiento de la Obligación a San Vicente Empresa Municipal de Gestión Urbanística, Sociedad Limitada Unipersonal.
2686	18.12.09	Alcaldía	Convocatoria de sesión extraordinaria de Pleno de 23.12.2009.
2687	18.12.09	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 7. Total importe: 1.445,00 euros.
2688	18.12.09	Alcaldía	Resolución de la Sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 37. Total importe: 3.259,00 euros.
2689	18.12.09	C. Economía	Aprobación de liquidaciones en concepto de canon anual por concesión demanial para instalación y explotación de paneles y soportes publicitarios nº 1/09-P.
2690	18.12.09	Alcaldía	Designación consejero titular y suplente de la Asamblea General de la Caja de Ahorros del Mediterráneo por un periodo de 6 años.
2691	18.12.09	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 468/2009. C/ Calderón de la Barca, 12.
2692	18.12.09	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 470/2009. C/ Cementerio- Panteón Prolong. C/ San Vicente, 22.
2693	18.12.09	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia de Primera Ocupación expte. LO-81/09. C/ Bretón de los Herreros, 31, 33, 35.
2694	18.12.09	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia de Primera Ocupación expte. LO-82/09. C/ Santiago, 36.
2695	18.12.09	C. Urbanismo	Apercibimiento de caducidad expte. de apertura para bar-restaurante en C/ Torres Quevedo, 18. Expte. 24/07-C.
2696	18.12.09	C. Urbanismo	Apercibimiento de caducidad expte. de apertura para taller de reparación: chapa, pintura y mecánica de automóviles en C/ Fustería, 26, nave 6. Expte. 19/07-C.
2697	18.12.09	C. Urbanismo	Apercibimiento de caducidad expte. de apertura para café en C/ Santiago, 81, L-1 c/v Pelayo.
2698	18.12.09	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 10/2009-M. C/ Los Artesanos, 15.
2699	18.12.09	C. Urbanismo	Apercibimiento de caducidad expte. de apertura para almacén y distribución de artículos editoriales y hogar en Ctra. de Agost, 99, nave 1.
2700	18.12.09	C. Urbanismo	Apercibimiento de caducidad expte. de apertura para bar en Avda. L'Almassera, 26, L-4. Expte. 84/07-C.
2701	18.12.09	C. Urbanismo	Apercibimiento de caducidad expte. de apertura para taller de carpintería de aluminio en C/ La Fragua, 22. Expte. 9/06-C.
2702	18.12.09	C. Urbanismo	Apercibimiento de caducidad expte. de apertura para taller de cerra en Avda. de la Industria, 5, nave G-H. Expte. 122/06-C.
2703	18.12.09	Alcaldía OAL Deportes	Bajas y/o anulación de recibos pendientes. Expte. 169/2009.
2704	18.12.09	Alcaldía OAL Deportes	Adjudicación contrato menor "suministro y colocación de torno para control de presencia alumnos Escuelas Deportivas Municipales a i2A Proyectos Informáticos S.A.
2705	18.12.09	C. Economía	Aprobación cuenta justificada por importe de 500 euros con motivo de gastos derivados de la Muestra San Vicente 2009 (pago a justificar aprobado por Decreto 2361/2009).
2706	18.12.09	C. Economía	Aprobación liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana rfas. nºs. 2635 y 2636/09.
2707	18.12.09	C. Economía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2009/287, de 17.12.09 de ADO por importe de 268.549,48 euros.
2708	18.12.09	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2009/285 (Ayuda de Renta Garantizada de Ciudadanía) de la JGL de 27.11.09 de 16.12.09 de Reconocimiento de Obligaciones.
2709	18.12.09	Alcaldía OAL Deportes	Prórroga de trabajadores en régimen de colaboración social en el OAL Patronato Mpal. de Deportes.
2710	18.12.09	Alcaldía OAL Conservatorios	Autorización y disposición del importe a trabajadora del OAL Conservatorio Profesional de Música y Danza por servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada laboral.
2711	18.12.09	Alcaldía	Ayudas por asistencia de los alumnos del taller de formación e inserción laboral "Cuidador de personas dependientes".
2712	18.12.09	Alcaldía	Licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos.
2713	18.12.09	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2009/288 (Ayuda de Necesidades Básicas de la JGL de 11.12.09) de 18.12.09, de Reconocimiento de Obligaciones que comprende 1 factura.
2714	18.12.09	Alcaldía OAL	Aprobación cantidades en concepto de subvenciones sanitarias a personal relacionado del

		Conservatorios	OAL Conservatorio Profesional de Música y Danza.
2715	18.12.09	Alcaldía OAL Conservatorios	Reconocer y aplicar durante el mes de diciembre Complementos de Productividad al personal relacionado del OAL Conservatorio Profesional de Música y Danza.
2716	18.12.09	Alcaldía	Caducidad inscripción en el Padrón Mpal. de Habitantes de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente. Total registros: 46.
2717	18.12.09	C. Urbanismo	Archivo actuaciones rfdas. del expte. IA 1/08 al haber procedido a solucionar molestias objeto del expte.
2718	18.12.09	C. Urbanismo	Ordenar a la propietaria de la parcela sita en C/ La Barrella, s/n proceda a la limpieza de los ramajes que invaden la vía pública y la reparación del vallado deteriorado. (Expte. OE-79/08).
2719	18.12.09	C. Urbanismo	Archivar actuaciones referidas del expte. PLU 79/08, al haber procedido a restaurar la legalidad urbanística infringida.
2720	21.12.09	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2009/293 (Ayuda de Renta Garantizada de ciudadanía de la JGL de 27.11.09 de fecha 18.12.09, de Reconocimiento de Obligaciones.
2721	21.12.09	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2009/292 (Ayudas de Emergencia Social y Renta Garantizada de ciudadanía de 18.12.09 de Reconocimiento de Obligaciones.
2722	21.12.09	Alcaldía	Comparecencia Ayto. en Recurso Contencioso Abreviado nº 856/09 contra acuerdo JGL de 19.06.09. Nombrar defensa y representación a D. Ramón J. Cerdá Parra.
2723	21.12.09	Alcaldía OAL Deportes	Aprobar relación nº O/2009/71 sobre ADO y la nº O/2009/72 sobre O del OAL Patronato Mpal. de Deportes.
2724	21.12.09	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación relación contable de Reconocimiento de Obligaciones correspondiente a la nómina del mes de diciembre de 2009 del OAL Patronato Mpal. de Deportes.
2725	21.12.09	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2009/289 (Ayudas (Resto) de Necesidades Básicas y Desarrollo Personal 3ª edad de la JGL de 04.12.09 de 18.12.09 de Reconocimiento de Obligaciones.
2726	21.12.09	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2009/290 (Ayudas (Resto) de Renga Garantizada de Ciudadanía 2009 de la JGL de 27.11.09 de 18.12.09 de Reconocimiento de Obligaciones.
2727	21.12.09	Alcaldía OAL Conservatorios	Aprobación relación contable de Reconocimiento de Obligaciones correspondiente a la nómina del mes de diciembre de 2009 del OAL Conservatorio de Música y Danza.
2728	22.12.09	C. Economía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2009/291, de 18.12.09 de ADO por importe de 141.507,78 euros.
2729	22.12.09	C. Economía	Aprobación liquidaciones tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a empresas de telefonía móvil.
2730	22.12.09	C. Urbanismo	Aceptar desistimiento del procedimiento de licencia de obras incoado en el expte. MR. 431/09 declarando concluido el procedimiento.
2731	22.12.09	C. Urbanismo	Aceptar desistimiento del procedimiento de licencia de obras incoado en el expte. MR. 466/09 declarando concluido el procedimiento.
2732	22.12.09	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia de segregación expte. MF-2/2009. Pda. Inmediaciones, Polg. B-141.
2733	22.12.09	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición, manteniendo sanción impuesta, expte. Sancionador 2404277794 por infracción al Reglamento General de Circulación.
2734	22.12.09	Alcaldía	Estimar recurso de reposición, anulando y dejando sin efecto la sanción impuesta, expte. Sancionador 2404268097 por infracción al Reglamento General de Circulación.
2735	22.12.09	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición, manteniendo sanción impuesta, expte. Sancionador 2404264649 por infracción al Reglamento General de Circulación.
2736	22.12.09	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición, manteniendo sanción impuesta, expte. Sancionador 2404262599 por infracción al Reglamento General de Circulación.
2737	22.12.09	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición, manteniendo sanción impuesta, expte. Sancionador 2404252179 por infracción al Reglamento General de Circulación.
2738	22.12.09	Alcaldía	Designación del Jurado de los Premios del XIV Concurso Mpal. de Escaparatismo Navideño de San Vicente.
2739	22.12.09	Alcaldía	Adjudicación contrato menor de obras de instalación eléctrica en edificio de la Escuela Taller Haygón a la mercantil Electricidad Beviá S.L.
2740	22.12.09	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2009/286, de 16.12.09 correspondiente a Certificaciones de Obras, y por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
2741	22.12.09	Alcaldía	Aprobación relación nº O/2009/49 sobre Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación del OAL Conservatorio Profesional de Música y Danza.
2742	22.12.09	Alcaldía OAL Deportes	Bajas y/o anulación de recibos pendientes – Expte. 174/2009.
2743	22.12.09	Alcaldía	Aprobación reconocimiento de obligaciones (O), correspondiente a la subvención concedida a proyecto audiovisual.
2744	22.12.09	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 479/2009. Ctra. de Agost, 7.
2745	22.12.09	C. Economía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2009/295, de 22.12.09 de ADO por importe de 377.371,76 euros.
2746	22.12.09	C. Economía	Aprobación cuenta justificativa, de Anticipo Caja Fija (nº relación contable J/2009/9) por importe de 2.558,19 euros.
2747	22.12.09	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 28 de diciembre de 2009.
2748	23.12.09	C. Economía	Aplazamiento de pago sanción por infracción urbanística IU-4/09.
2749	23.12.09	Alcaldía	Aprobación relación contable de Reconocimiento de Obligaciones (O) correspondiente a la nómina del mes de diciembre.
2750	23.12.09	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2009/294 (Ayudas por asistencia de alumnos del TFIL "cuidador de personas dependientes) de 21.12.09 de Reconocimiento de



## AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

## SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria. 27.enero.2010

			Obligaciones.
2751	23.12.09	Alcaldía	Adjudicación contrato menor obras de reforma y mejora de pistas de tenis y pádel en polideportivo municipal. (Expte. 183/2009).
2752	23.12.09	Alcaldía	Autorización y disposición del gasto por los conceptos, informes y a favor de los terceros relacionados de diversas contrataciones menores inferiores a 18.000,00 euros.
2753	23.12.09	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación relación de gastos nº O/2009/75, del OAL Patronato Mpal. de Deportes que comprende 1 cargo.
2754	23.12.09	Alcaldía OAL Deportes	Bajas y/o devoluciones de ingresos – expte. 181/2009.
2755	23.12.09	Alcaldía	Licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos.
2756	23.12.09	Alcaldía	Licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos.
2757	28.12.09	C. Economía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2009/297, de 23.12.09 de ADO por importe de 79.105,17 euros.
2758	28.12.09	C. Economía	Aprobación expte. de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre partidas del Capítulo I.- Gastos de Personal.
2759	28.12.09	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2009/300 (Ayudas Comedor Escolar 2009) de 28.12.09 de Reconocimiento de Obligaciones que comprende 12 facturas.
2760	28.12.09	Alcaldía OAL Deportes	Autorizar y disponer el gasto por el concepto, importe y a favor de terceros relacionados respecto a contratos menores no de obra, de cuantía no superior a 18.000 € y de obras no superior a 15.000 €.
2761	28.12.09	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2009/298 (Facturas Cap. IV), de 23.12.09 de Reconocimiento de Obligaciones que comprende 7 facturas por importe de 46.462,35 euros.
2762	28.12.09	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2009/296 de 23.12.09 de Reconocimiento de Obligaciones (O-Asistencia a Tribunales) por importe de 1.233,90 euros.
2763	28.12.09	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 217/2009-I. C/ Manuel Domínguez Margarit, 33, L-1.
2764	28.12.09	C. Urbanismo	Apercibimiento de caducidad expte. de apertura para bar en Pda. Torregroses, G-61. Expte. 97/01-C.
2765	28.12.09	C. Urbanismo	Apercibimiento de caducidad expte. de apertura para venta al por menor de calzado y complementos de piel en Avda. Ancha de Castelar, 99. Expte. 50/98-I.
2766	28.12.09	C. Urbanismo	Apercibimiento de caducidad expte. de apertura para funeraria-tanatorio (ampliación) en C/ Estaño, 3. Expte. 10/1998-C.
2767	28.12.09	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura para industria de envasado de jamones, expte. 227/2008-C. C/ Martillo, 3, nave 5.
2768	28.12.09	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 477/2009. C/ Campoamor, 10, 1º Izrda.
2769	28.12.09	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 52/2009. C/ Alicante, 4.
2770	28.12.09	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 537/2009. C/ Los Artesanos, 15.
2771	28.12.09	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 37/2008. C/ Lillo Juan, 98.
2772	28.12.09	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 480/2009. C/ Pizarro, 37.
2773	28.12.09	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 483/2009. C/ Cisne esq. Camí del Mahonés, 13.
2774	28.12.09	Alcaldía	Incoación expte. sancionador por infracción de la Ley sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales potencialmente peligrosos .
2775	29.12.09	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2009/304, de 28.12.09, de Reconocimiento de Obligaciones por importe de 2.529,80 euros.
2776	29.12.09	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2009/301, de 23.12.09, de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligaciones (ADO-Escuela Taller Caserón Haygón).
2777	29.12.09	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2009/303, de 28.12.09, de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO-Escuela Taller Caserón Haygón).
2778	29.12.09	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2009/299, de 23.12.09, de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO-Gastos Suplidos).
2779	29.12.09	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2009/305, de 28.12.09 y, por consiguiente, el reconocimiento de la Obligación.
2780	29.12.09	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2009/302, de 28.12.09 y, por consiguiente, el reconocimiento de la Obligación.
2781	29.12.09	Alcaldía	Comparecencia Ayto. en procedimiento 1374/09 ante el Juzgado de lo Social nº Siete de Alicante. Designar para defensa y representación a D. Ramón J. Cerdá Parra.
2782	29.12.09	Alcaldía	Reconocimiento de la obligación de las diferencias entre el nivel 17 y nivel 18 del complemento de destino dejadas de percibir con efectos de 1 de abril de 2006.
2783	29.12.09	Alcaldía	Resolución de la Sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 66. Total importe: 6.987,00 euros.
2784	29.12.09	Alcaldía	Resolución de la Sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 1. Total importe: 60,00 euros.
2785	29.12.09	Alcaldía	Toma de conocimiento de fusión por absorción de la mercantil Bansalease SA (sociedad absorbida), adjudataria del contrato de adquisición 5 vehículos para la Policía Local.
2786	29.12.09	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación relación nº O/2009/77 del OAL Patronato Mpal. de Deportes sobre Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación (ADO).
2787	29.12.09	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 04.01.2010.
2788	30.12.09	Alcaldía	Autorización y Disposición del gasto por los conceptos, importes y a favor de terceros relacionados de diversas contrataciones menores inferiores a 18000 euros.
2789	30.12.09	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2009/314 de 30.12.09 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
2790	30.12.09	Alcaldía	Aprobación Certificaciones de Obras relacionadas.

2791	30.12.09	C. Economía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2009/307 de 29.12.09 de ADO, por importe de 182.668,42 euros.
2792	30.12.09	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2009/313, de 30.12.09 de Reconocimiento de Obligaciones por un importe total de 7.052,49 euros.
2793	30.12.09	C. Economía	Aprobación relación contable de facturas nº F/ 2009/315, de 30.12.09 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones.
2794	30.12.09	C. Economía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2009/309, de 29.12.09 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO-TFIL).
2795	30.12.09	C. Economía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2009/310, de 29.12.09 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO-ACCIONES OPEA).
2796	30.12.09	C. Economía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2009/308, de 29.12.09 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO).
2797	30.12.09	C. Economía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2009/306 de 28.12.09 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO-Escuela Taller Caserón Haygón).
2798	30.12.09	C. Economía	Aprobación cuenta justificada, de Anticipo Caja Fija (Nº relación contable J/2009/10).
2799	30.12.09	C. Economía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2009/311, de 30.12.09 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO-Escuela Taller Caserón Haygón).
2800	30.12.09	C. Economía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2009/312, de 30.12.09 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO-Gastos Suplidos).
2801	30.12.09	C. Economía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2009/316 (Ayudas (resto) de la Junta de Gobierno Local 18.12.09: Emergencia Social y Renta Garantizada de Ciudadanía) de 29.12.09 de Reconocimiento de Obligaciones (O).
2802	30.12.09	C. Economía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2009/317, de 29.12.09, de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO).
2803	30.12.09	C. Economía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2009/320 de 29.12.09, de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO).
2804	30.12.09	C. Economía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2009/321, de 30.12.09, de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO-Escuela Taller Caserón Haygón).
2805	30.12.09	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2009/319, de 29.12.09, de Reconocimiento de Obligaciones.
2806	30.12.09	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2009/318, de 29.12.09 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
2807	30.12.09	C. Economía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2009/323, de 30.12.09 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación.

**-2010-**

1	04.01.10	Alcaldía	Aprobación expte. de Generación de Créditos por Ingresos, introduciendo en el Estado de Gastos e Ingresos aumento de 227.038,26 euros por concesión de subvención SERVEF.
2	05.01.10	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 51/2009-C. Bar en C/ Riu Algar, 28/30/32 L-1B.
3	05.01.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 5/2009-M. Bar con ambiente musical en C/ La Huerta, 130/148, L-82, 83 y 84.
4	05.01.10	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 27/2009-C. Centro de Transformación. C/ Joaquín Blume, 33/35/37.
5	05.01.10	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 08.01.2010.
6	05.01.10	Alcaldía	Pago a justificar a nombre de la Concejala de Fiestas con motivo de la organización de la Cabalgata de Reyes Magos 2010.
7	05.01.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias devolución de fianza expte. DF-110/09. C/ Cocó, 8.
8	08.01.10	C. Urbanismo	Concesión al Circo Teatro Alaska S.L. licencia mpal. para instalación y apertura de circo en solar sito en C/ La Huerta c/v Severo Ochoa (PAU 1 parcela J).
9	08.01.10	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 141. Total importe: 12.001,00 euros.
10	08.01.10	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 76. Total importe: 7.670,00 euros.
11	08.01.10	Alcaldía	Resolución de la sanción por cobro en materia de tráfico. Nº de expedientes: 250. Total importe: Multa: 21.535,00 euros. Pagado: 15.099,90 euros.
12	08.01.10	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 18. Total importe: 2.333,00 euros.
13	08.01.10	C. Urbanismo	Aceptar desistimiento del procedimiento de licencia de segunda ocupación incoado en el expte. L.O. 50/08 (CH-564/08).
14	08.01.10	C. Urbanismo	Apercibimiento de caducidad expte. de apertura 269/08-C para supermercado en C/ Santiago 1/3/5/7/9 acc. x Libertad.
15	08.01.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 223/2009-I. Vta. menor y exposición accesorios de cocina en C/ Aeroplano, 2.
16	08.01.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 224/2009-I. Agencia de transportes. C/ San Carlos, 23, L-2.
17	08.01.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 220/2009-I. Vta. al por menor frutas y verduras. C/ Novelda, 1, L-1.
18	11.01.10	C. Economía	Aprobación liquidaciones Impuesto Incremento Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana rfas. nºs. 2637 a 2655/09 y 3501 a 3677/09 cuyo total son 196 que ascienden a 21.506,05 €
19	11.01.10	C. Economía	Aprobación incorporación al Presupuesto del 2010 Créditos relacionados a continuación del presupuesto del ejercicio 2009.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria. 27.enero.2010

20	12.01.10	Alcaldía	Impugnación sentencia nº 407/2009 del Recurso Contencioso-Administrativo 496/09-A, disponiendo la interposición del recurso el letrado mpal. D. Ramón J. Cerdá Parra.
21	12.01.10	Alcaldía	Rectificar decreto de Alcaldía nº 1747/2009, sustituyendo partidas presupuestarias de facturas incluidas en la relación contable F/2009/173, de 28.08.2009.
22	12.01.10	Alcaldía	Aprobación expte. de contratación de los servicios de dirección facultativa de las obras de construcción del aparcamiento subterráneo de la Pza. del Pilar. (Expte. CSERV01/10).
23	12.01.10	Alcaldía	Rectificar redacción apartados de las especificaciones para la contratación del Proyecto de obras de construcción de zona verde noroeste de San Vicente, Expte. CO-FEDER02/09.
24	12.01.10	C. RR.HH.	Aprobación definitiva de aspirantes del concurso-oposición para cubrir por funcionario de carrera tres plazas de oficial de mantenimiento por el turno de promoción interna horizontal.
25	13.01.10	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 15.01.2010.
26	13.01.10	Alcaldía	Ratificar Propuesta de Resolución de expte. sancionador 0074081206 por infracción al Reglamento General de Circulación.
27	13.01.10	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición, manteniendo sanción impuesta, expte. Sancionador 2404276028 por infracción al Reglamento General de Circulación.
28	13.01.10	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición, manteniendo sanción impuesta, expte. Sancionador 2404276029 por infracción al Reglamento General de Circulación.
29	13.01.10	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición, manteniendo sanción impuesta, expte. Sancionador 2404257829 por infracción al Reglamento General de Circulación.
30	13.01.10	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición, manteniendo sanción impuesta, expte. Sancionador 2404250293 por infracción al Reglamento General de Circulación.
31	13.01.10	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición, manteniendo sanción impuesta, expte. Sancionador 2404275841 por infracción al Reglamento General de Circulación.
32	13.01.10	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición, manteniendo sanción impuesta, expte. Sancionador 2404271924 por infracción al Reglamento General de Circulación.
33	13.01.10	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición, manteniendo sanción impuesta, expte. Sancionador 2404269591 por infracción al Reglamento General de Circulación.
34	13.01.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 89/2009-M. Café con venta menor de pan, bollería, pastelería y productos lácteos en C/ San Pascual, 52/54/56/58 L-3 acc. x Denia.
35	13.01.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 311/2004-M. Industria de elaboración de productos cárnicos en C/ Yunque, 11.
36	13.01.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 2/2010-I. Estudio de arquitectura en Avda. Ancha de Castelar, 42, entlo.
37	13.01.10	C. Economía	Pago a justificar por importe de 200 euros para adquisición de material para Taller de Apoyo a Cuidadores Informales de Personas Dependientes.
38	14.01.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia de segunda ocupación expte. LO-80/09. Pda. Canastell, D-59.
39	14.01.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Mayor expte. O.M. 56/2009. C/ Gorrion/Teuladí, 12.
40	14.01.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 488/2009. C/ Argentina, 1-esc. Izrda. 3º.
41	14.01.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 490/2009. C/ El Lusat, 15.
42	14.01.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 1/2010. C/ Angela Lloret Camarasa, 1.
43	14.01.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 477/09. C/ Campoamor, 10-1º Izrda.
44	14.01.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 489/09. C/ Colón esq. Paseo Estación.
45	14.01.10	Alcaldía	Asistencia jurídica a miembros de la Policía Local en Juicio de Faltas nº 241/09, designando a estos efectos a D. Ramón J. Cerdá Parra.

El Pleno Municipal queda enterado

7. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES

Se da cuenta de las siguientes:

DATOS GENERALES	ACTO IMPUGNADO	SENTENCIA
Num.Recurso:890/08 Org.Judicial: J.C.A. Nº 2 ALICANTE Demandante: D. J.A. RUIZ ALCALA, A. MONTES MARTINEZY M. RUIZ MONTES Letrado: D. RAMON J.CERDA PARRA	ACUERDO J.G.L.. 03.07.08 DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN RRP LESIONES POR CAIDA TAPA DE REGISTRO (DR. FLEMING 50)	STA Nº 612/09 de 25.11.09 DESESTIMATORIA
Num.Recurso:496/09-A Org.Judicial: J.C.A. Nº 4 ALICANTE Demandante: D, ALVARO ESPINOSA CABAÑERO Letrado: D. RAMON J.CERDA PARRA	ACUERDO J.G.L. 25.02.08 DESESTIMA RECURSO DE REPOSICIÓN RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL (EXPD. RRP.22/08)	STA Nº 407/2009 de 3.12.09 ESTIMACIÓN DEL RECURSO. CONDENA AL PAGO DE 9.244,35 EUROS MÁS INTERESES
Num.Recurso:1110/08 Org.Judicial: TSJ COMUNIDAD VALENCIANA Demandante: D. JOSE LUIS PEREZ GARCIA Letrado: D. RAMON J.CERDA PARRA	STA Nº 293/08. DESESTIMACIÓN RECURSO INTERPUESTO CONTRA GESE COMO FUNCIONARIO INTERINO	STA Nº 1629/09 de 16.12.09 DESESTIMACIÓN DEL RECURSO

El Pleno Municipal queda enterado

## 8. MOCIONES, EN SU CASO

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, al ser asuntos no incluidos en el orden del día, se adoptaron los siguiente ACUERDOS:

### 8.1. Moción Grupo Municipal PP: DECLARACION INSTITUCIONAL SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

Se da lectura a la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, que literalmente dice:

<<

#### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

El modelo social, económico y ambiental, es decir, nuestro medio ambiente, nuestro paisaje y la generación de empleo y oportunidades de futuro de la Comunitat precisa de aportes externos de agua para garantizar su sostenibilidad.

Las actuaciones de gestión de la demanda, ahorro, eficiencia y reutilización del agua son prioritarias para nuestro territorio pero no son suficientes para garantizar nuestro futuro.

La Comunitat Valenciana forma parte de España, por lo que las soluciones ante la escasez de agua deben enmarcarse dentro de una visión global y de una política Nacional.

La Comunitat Valenciana es consciente de los problemas que en materia hídrica tienen otros territorios de España que requieren una solución por parte del Gobierno Central.

El agua y la planificación hidrológica es competencia del Estado. Las reservas hidrológicas deben estar previstas en los Planes Hidrológicos de Cuenca y, en el Plan Hidrológico Nacional y no en los Estatutos de Autonomía.

La falta de una Autoridad Nacional del Agua está provocando enfrentamientos por el agua entre los distintos territorios de España que se van acentuando con el paso del tiempo y que puede provocar situaciones irreversibles.

Ante esta situación, el Ayuntamiento de San Vicente ACUERDA:

1.- Solicitar al Presidente del Gobierno, la convocatoria de una Conferencia de Presidentes Autonómicos, para que se aborde en profundidad la problemática del agua de todo el territorio nacional, ya que fue un punto no debatido en las dos últimas Conferencias, y que por tanto pueda alcanzarse un acuerdo de Estado que tenga como eje el PHN de 2001.

2.- Que el Gobierno de España asegure a la Comunitat Valenciana:

- a) El mantenimiento del Traspase Tajo-Segura conforme a la Leyes que regulan en la actualidad esta transferencia hídrica.
- b) La defensa y tutela de los usuarios del Júcar, conforme a la legislación y planificación vigente y con ello el mantenimiento de los caudales que se vienen utilizando en el río Júcar: el agua para el regadío, entre los que se encuentran los regadíos y usos históricos, el trasvase Júcar-Turía-Sagunto, tanto para regadío como para abastecimiento de poblaciones y uso industrial, así como el que se está construyendo para los usos previstos con aguas sobrantes del Júcar al Vinalopó.
- c) La defensa y tutela de los usuarios del Segura, conforme a la legislación y planificación vigente y, en concreto, la de los usuarios de la Vega Baja del Segura y la zona meridional de Alicante.
- d) La garantía de ejecución del trasvase del Ebro para la consolidación de los usos implantados en las Cuencas del Segura y del Júcar con el principio de que cualquier



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria. 27.enero.2010

aporte externo no tiene que comprometer las posibilidades actuales y futuras de los territorios de las Cuencas cedentes.

3.- Instar a la Presidencia Española de la Unión Europea que promueva la incorporación a la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE), del dictamen del Comité de las Regiones de la UE “Afrontar el desafío de la escasez de agua y la sequía en la Unión Europea”, aprobado en 2008 en el que se propone junto a las medidas de ahorro, eficiencia y reutilización, las correspondientes a las infraestructuras de suministro adicional como los trasvases y los embalses, para solucionar los problemas de escasez.

>>

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de doce votos a favor (PP) y 8 votos en contra (6 PSOE, 2 EU)

**ACUERDA:**

Aprobar en todos sus extremos la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones

**D. José Juan Beviá Crespo (EU)** expresa la defensa del no a la caducidad del trasvase del Tajo-Segura, contemplada en la propuesta, por eso la han presentado, aunque les hubiese gustado intentar llevar a cabo una conjunta entre los tres grupos, pero no ha habido posibilidad de acuerdo ya que están en contra de nuevos trasvases y no pueden apoyar, por ese sentido, la moción que presenta el Partido Popular porque en su punto d) cita la ejecución del trasvase del Ebro. Pero no quieren que se quite el trasvase Tajo-Segura sin antes hacer unas políticas que aseguren el agua para la Comunidad Valenciana. Anuncia su apoyo a la moción del Partido Socialista porque encarna el rechazo a la caducidad del trasvase Tajo-Segura, sin más motivos amplios.

**D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)** lamenta que el Partido Popular acuda de nuevo a un Pleno Municipal a hacer política y demagogia sobre el tema del agua, con la moción que presentaron ayer a última hora y que vuelve a introducir, en sus acuerdos, temas como el Traslase del Ebro o incluso se mezclan otros como la conferencia de presidentes. Ve curioso que el Partido Popular pida ahora la convocatoria de una conferencia de Presidentes para abordar esta cuestión cuando el presidente Aznar, en ocho años, no fue capaz, ni sólo en ninguna ocasión, de convocar esta conferencia de Presidentes. Recuerda que el gobierno de Zapatero ya ha convocado la conferencia de Presidentes en cuatro ocasiones, la última el pasado mes de diciembre y ahora la están utilizando para argumentar políticas de confrontación con el gobierno. Creen que otra vez más utilizan el tema del agua para confrontar y no para buscar soluciones y a mezclan el asunto con la ejecución del Traslase del Ebro, como se pone en el punto d) del apartado de los acuerdos. Por lo tanto el Partido Socialista, una vez que el Partido Popular ha presentado la moción, ha presentado su moción, en la que los acuerdos son muy claros y es expresar la defensa unánime a la continuidad del Traslase Tajo-Segura y la rotunda oposición a la caducidad del mismo, con lo que el voto será en contra de esa moción por los términos que ha expresado.

La **Sra. Alcaldesa** en defensa de la moción que ha presentado el Partido Popular, en primer lugar aclara que se presentó ayer, no a última hora, a las 12:28 minutos y antes de presentarla se les entregó al grupo del PSOE.

Recuerda que el Partido Popular siempre ha defendido la misma postura, que ese decreto que, en su día, derogó el Plan Hidrológico fue un error que ahora se está pagando por todos, ya que contemplaba un acuerdo entre todas las cuencas hidrográficas que sin medir las consecuencias y por motivos claramente electoralistas, le dieron carpetazo, se cargaron el trasvase del Ebro que contemplaba ese Plan Hidrológico y se crea una situación hoy de confrontación entre las distintas comunidades: Cataluña, Aragón, Comunidad Valenciana, Comunidad murciana, incluso, parte de Andalucía. Ahora se apuntan defensores del trasvase Tajo-Segura, y esa postura que han tomado ahora es la lógica, no lo es la que tomaron antes. Explica que aquel Plan Hidrológico contemplaba, no sólo la posibilidad de trasvasar, sino que

una vez cubiertas todas y cada una de las necesidades de las cuencas cedentes y después de que las cuencas receptoras hayan hecho todos los deberes, en lo que la Comunidad Valenciana es pionera, y hay que seguir haciéndolo, ya que esta comunidad es la que más agua depura y reutiliza, se han modernizado regadíos, ha habido ayuda para pasar de riego a manta a riego por goteo, se han renovado conducciones para que no haya pérdidas de agua, tanto de riego como de consumo humano. Ese era el planteamiento general del Partido Popular desde el primer día y lo sigue siendo.

Sigue la Sra. Alcaldesa recordando el ejemplo que vivió hace muchísimos años, de los problemas que tuvo Benidorm, cuando se quedó sin agua en los años ya históricos y tuvo que traer agua para poder dar de beber a la gente de Benidorm y poderse asear con cubas y con barcos cisterna. Y dice que desde entonces ha escuchado este debate del agua, profundo y serio, y que es una pena que entre todos los partidos se politice y manipule, explicando que el Plan Hidrológico contemplaba, entre las obras anexas, obras que se están haciendo ahora como la gran novedad, y con el decretazo se quita de en medio el trasvase del Ebro y sale el Plan Agua que decía más agua, antes y más barata, pero este es el día que ni hay más agua ni, desde luego, ha llegado ni, desde luego, va a ser más barata porque las desaladoras, de las que parece que pende todo, pues son más caras, consumen energía y más en estos momentos donde están subiendo cada día más sus costes, por lo que cree que fue un error. Piensa que Castilla-La Mancha está haciendo lo que cualquier comunidad haría como tema de agravio, cuando se quita el trasvase del Ebro, salta lo del Tajo-Segura y por eso, esta moción lo que quiere es llamar la atención del gobierno de España para que ponga un poco de serenidad en el debate del agua, que la mesa tiene tres patas para que no cojee: Júcar-Vinalopó, que se está realizando aunque sin el consenso de los usuarios, necesario para que tengan agua de calidad y a precio asequible; Traspase Tajo-Segura en las condiciones actuales, cubrir las necesidades de las cuencas cedentes y, una vez cubiertas las necesidades de las cuencas cedentes, poder trasvasar; y la tercera pata de la mesa es la posibilidad de que, en momentos que ni en el trasvase Tajo-Segura ni el Júcar-Vinalopó, ni con desaladoras ni con las modernizaciones de los riegos ni con las modernizaciones de las redes de distribución de agua potable, se pueda trasvasar agua del Ebro, y así se esta trasvasando agua del Ebro a Barcelona, cinco trasvases ha habido, ¿por qué a Barcelona sí y a Valencia no?

Insiste la Sra. Alcaldesa en la necesidad de un debate sereno con el Presidente del Gobierno, con los Presidentes Autonómicos. Y que, como decía ya el Plan Hidrológico y lo dicen todos los expertos, esta comunidad necesita agua, hay que hacer los deberes, que todas las depuradoras que tengan la depuración terciaria, que casi se puede beber el agua después, pero una vez hecho esto, si hace falta agua, tener la posibilidad de trasvasar, y no de 3000 Hm<sup>3</sup>, ahora sólo se pide un trasvase de apenas 500 Hm<sup>3</sup>. Para esto y evitar enfrentamientos el presidente de todos los españoles, es su competencia, tiene que poner orden en la política hídrica, en la política energética, como el nuevo debate abierto con los vertederos de los residuos nucleares.

Concluye la Sra. Alcaldesa anunciando que esta moción es la moción que se lleva a todos los plenos de todos los ayuntamientos de la Comunidad Valenciana y sabe que para el PSOE es muy difícil apoyarla, pero desearía que en un futuro, si se llega a realizar esa conferencia de presidentes autonómicos, que este tema tan importante se debata entre todas las comunidades autónomas, que empieza a preocupar porque ya no se trata del déficit de agua, se trata de que se están enfrentando comunidades autónomas.

El Sr. Beviá entiende que la visión de su grupo sobre el trasvase y la que tiene el Partido Popular es distinta, nunca van a estar de acuerdo, aunque sí están de acuerdo en lo de solicitar al Presidente del Gobierno la convocatoria de una conferencia de presidentes autonómicos, y si se presentase solamente con esto, la apoyarían, creen que se debería de poner en marcha una mesa estatal del agua, se debería hacer una moción de los tres grupos solicitando la convocatoria de la conferencia de los presidentes autonómicos

La Sra. Alcaldesa recuerda al Sr. Beviá que hay que dar respuesta a las deficiencias que los técnicos han detectado hídricamente en esta comunidad, pues si el consumo de agua en España, por habitante de media es de 167 litros, en la Comunidad Valenciana se ha conseguido rebajarlo a 163 y la reutilización, en Cataluña, por ejemplo, donde se están haciendo trasvases desde el Ebro a Barcelona es de 16 Hm<sup>3</sup> y en la comunidad Valenciana la



*reutilización del agua depurada es de 173 Hm<sup>3</sup> y se han construido, desde que se quita el Trasvase del Ebro, 415 depuradoras para poder reutilizar los 173 Hm<sup>3</sup> de agua. Esta agua es para el riego no para el consumo humano. Se han hecho todos los deberes y se siguen modernizando regadíos y redes de distribución, como en este municipio, modernizando la red de distribución de agua para que haya menos pérdidas de agua, pero si en momentos puntuales se necesita agua, que se pueda trasvasar del Ebro, si con el Júcar-Vinalopó o el Tajo-Segura no es suficiente, sería más costoso elevar el agua para el sur de Castellón y parte de la ciudad de Valencia. Entiende que el Plan Hidrológico estaba muy bien estructurado, con el consenso de las cuencas, incluso las de Aragón y Cataluña... Incluso hay empresas españolas que se están marchando a implantarse en Portugal, porque allí no tienen ningún problema de regadío, porque en el Tajo, en cuanto cruza la frontera, los portugueses no tienen ningún problema.*

*El Sr.Selva quiere matizar, respecto a la hora en que se presenta la moción, se presenta por registro, en tiempo y forma y, posteriormente, se les da a conocer, con lo cual no tienen nada que decir y, además, lo agradecen porque en otras ocasiones no ha sido así, otras no las conocen hasta que han ido a Secretaría a preguntarlo. Luego otra cuestión, se ha afirmado en varias ocasiones que el Partido Socialista ha derogado el Plan Hidrológico Nacional, pero lo que se rechazó es el Trasvase del Ebro. Critica que ahora solicitan la conferencia de presidentes, cuando en ocho años de su gobierno fueron incapaces de convocarla ni una sola vez y ahora ya se ha convocado cuatro veces y no tienen problema en que se convoque para los asuntos que tengan que tratarse y seguro que éste es muy importante y también pide que el PP tenga el mismo mensaje aquí, en la Comunidad Valenciana o en Castilla la Mancha o donde fuera.*

*Explica el Sr. Selva que la derogación del Trasvase del Ebro no fue una decisión política, la anunciaron en su programa electoral y fueron los ciudadanos los que votaron mayoritariamente al partido socialista, nunca han ocultado esa decisión ni se tomó por motivos políticos.*

*La Sra.Alcaldesa muestra su desacuerdo con lo expresado por el Sr. Selva y que el fin del trasvase, y está en la hemeroteca, fue un pacto político con el tripartito, condición sinequanon para poder gobernar con Esquerra Republicana de Cataluña, fue una condición que les puso, pero lo que de verdad interesa arreglar la situación hídrica de esta comunidad, y el debate del tema hídrico hay que serenarlo y racionalizarlo. Y en cuanto a que el Partido Popular ha tenido tiempo cuando gobernaba, aclara que en ese periodo se materializó algo tan importante como el acuerdo de todas las cuencas cedentes y se aprobó el Plan Hidrológico Nacional, en muchos años ningún gobierno había sido capaz de llegar a ese consenso y a esa aprobación, recordando que el Presidente Aznar puso la primera piedra en Villena para el Trasvase, se invirtieron muchos millones de pesetas haciendo todos los proyectos y se han perdido muchísimos millones de pesetas que ya estaban invertidas en eso...*

*El Sr.Selva afirma que se ha perdido una oportunidad de negocio.*

*La Sra.Alcaldesa dice que no sabe si es una oportunidad de negocio o no, pero será el mismo negocio que están haciendo ahora, y no se debe enfocar así. Recuerda que el Plan Hidrológico Nacional, fue muy complicado y se llevaron muchas horas y muchos días y muchos meses para llegar a eso, también cuando gobernaba el PSOE, el Ministro Borrell ya trabajó en el Plan Hidrológico Nacional y fue el gobierno del Partido Popular el que llegó después con todos los trabajos que habían hecho otros gobiernos, no empezó desde cero, y al final, con todo el camino hecho, por un tema político echaron marcha atrás con el Trasvase del Ebro. También fue un negocio el cambio de trazado del Júcar al Vinalopó, ahora debe ser su negocio también porque lo están haciendo, no cogiéndolo de Portes sino cogiéndolo del sur, con lo cual los usuarios tienen más coste energético y un agua de menor calidad... En realidad piensa que nadie hace negocio y que las cosas se hacen porque vienen así, que el Sr. Selva está obsesionado con los negocios, pero la economía productiva, y tener muchas empresas en estos momentos vendría de miedo.*

Se da lectura a la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que literalmente dice:

<<

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El agua es un bien esencial cuya regulación y planificación en los ríos intercomunitarios es competencia del Estado según establece el artículo 149.1.22 de la Constitución Española y, por tanto, el proceso de planificación hidrológica no puede ser condicionado unilateralmente por un Estatuto de Autonomía.

Los socialistas valencianos mantenemos desde la remisión a las Cortes Generales del proyecto de nuevo Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, la nuestra frontal oposición a que este regulara ningún aspecto del transvase Tajo-Segura por entender, además de no ser esta una competencia autonómica, que cualquier regulación unilateral por parte de Castilla-La Mancha, atenta de forma clara y directa contra los intereses de los valencianos y valencianas y, de forma especial, contra los intereses de determinadas zonas de Alicante, pero también contra los usuarios del Júcar.

Nuestra postura de defensa radical de los intereses de la Comunidad Valenciana fue concretada en los dos últimos debates sobre el Estado de la Comunidad, cuando el 24 de septiembre de 2008 y el 30 de septiembre de 2009 fueron aprobadas, por el pleno de las Cortes Valencianas, dos propuestas de resolución presentadas por el Grupo parlamentario Socialista, por las que estas instaban al Consejo de la Generalidad a defender, con todas las medidas a su alcance, la continuidad del transvase Tajo-Segura con las actuales normas de explotación, oponiéndose a su caducidad, así como cualquier forma jurídica que establezca la reducción progresiva de caudales o a la modificación del actual reserva hídrica en favor de la cuenca cesionista Castilla-La Mancha.

El estado actual de la tramitación del Estatuto Castellano-Manchego, y la pretensión de establecer una reserva hídrica de 6.000 Hm<sup>3</sup> nos sitúa los valencianos en una situación en que ya no sirven ni medias tintas ni movimientos tácticos partidistas. Nuestra comunidad, nuestra tierra está por encima de todo y se impone decir "no" a las pretensiones del Estatuto de Castilla-La Mancha. Y se impone que nuestra voz, la de la Comunidad Valenciana, sea única y unánime.

Por todo eso el Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento, propone al Pleno la adopción de los siguientes

#### **ACUERDOS:**

- EL Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig expresa su defensa unánime de la continuidad del transvase Tajo-Segura con las normas de explotación actuales.

- Expresamos la nuestra rotunda oposición a la caducidad del mencionado transvase, tal como se incluyó en la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, así como cualquier fórmula jurídica que pudiese establecer la reducción progresiva de caudales y a cualquier reserva hídrica en favor de Castilla-La Mancha.

- Instamos al Consejo de la Generalidad como representando del pueblo valenciano, a cumplir las propuestas de resolución expresadas en la exposición de motivos de esta moción, así como todas aquellas otras que al respecto hayan adoptado las Cortes Valencianas.

- Que el presente acuerdo sea remitido a la Presidencia de la Generalidad, así como todos los grupos parlamentarios de las Cortes Generales, Congreso y Senado y de las Cortes Valencianas.

>>

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por unanimidad

#### **ACUERDA**



Aprobar en todos sus extremos la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones

**D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)** dice que está claro su posicionamiento de defensa del trasvase Tajo-Segura.

**D. José Juan Beviá Crespo (EU)** anuncia su voto afirmativo a esta moción.

La **Sra. Alcaldesa** dice que no tienen nada que objetar a esta moción, están totalmente de acuerdo, apoyan el trasvase Tajo-Segura en las actuales condiciones, siempre respetando las necesidades de la cuencas cedentes, como se ha venido haciendo hasta ahora, no es una novedad, se viene haciendo históricamente sin que figure en ningún estatuto ninguna reserva hídrica que imposibilitaría poder realizar ningún tipo de trasvase en esta conducción Tajo-Segura, en que la inversión está realizada y sería la muerte, prácticamente, de nuestra comunidad.

**8.3. Moción Grupo Municipal EU: RECHAZO A LA CADUCIDAD DEL TRASVASE TAJO-SEGURA CONTEMPLADA EN LA PROPUESTA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE CASTILLA LA MANCHA A FAVOR DEL ACUERDO EN MATERIA DE AGUA.**

Se da lectura a la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Esquerra Unida que literalmente dice:

<<

**Exposición de motivos**

Esquerra Unida, desde su origen, ha fijado su propuesta en materia de agua en cuatro ejes: planificación del recurso, gestión de la demanda, fomento del ahorro y solidaridad.

La planificación del recurso desde una perspectiva de Estado, a través de los planes de Cuenca, evitando con ello usos indebidos y garantizando la asignación del recurso al consumo de boca, la agricultura, la industria y los servicios. Por tanto, para que la planificación sea efectiva, siempre ha comprendido que la gestión de los ríos de España, cuyas cuencas hidrográficas afectaban o discurrían por más de una comunidad autónoma, era competencia del Gobierno central, haciendo posible con ello lo que se denomina unidad de cuenca.

El segundo concepto: la gestión de la demanda, tiene que ver con la obligación de las Administraciones en su conjunto de corresponsabilizarse en el modelo de desarrollo, al objeto de que éste no implique en políticas de incremento de oferta, ya que nuevos trasvases u obtención de nuevos recursos conlleva implícitamente un importante incremento de los consumos. La política de precios, el control de los planes agrarios y su extensión, la persecución de los usos ilegales, los modelos urbanizables, etc., configuran las herramientas para una gestión sostenible de la demanda.

El fomento del ahorro es un signo claro de nuestra propuesta. Ahorro en el consumo doméstico, con planes y medidas consecuentes con la escasez del recurso. Ahorro en el sentido que conllevan las eficiencias de la modernización de la actividad agraria, que no deben dirigirse a nuevas hectáreas de regadío (60.000 hectáreas de regadío ilegales en la Región). Ahorro en políticas de reutilización de aguas residuales e industriales.

Y solidaridad, apurando los beneficios de la planificación, la gestión de la demanda y el fomento del ahorro, si un territorio, sea el que sea, ha de ser acreedor, por necesidades reales, de recibir agua de otra cuenca. También en el agua la solidaridad debe existir.

En el tiempo, EU ha evolucionado hacia una posición más ambientalista que cuestiona el principal elemento de valoración del recurso históricamente: el económico.

Desde Esquerra Unida del País Valenciano, siempre hemos sido coherentes y consecuentes con la política hídrica de IU. Así, en torno al P.H.N. aprobado por el Gobierno del PP en 2000, esta formación, pese al alto coste político, electoral y mediático que suponía para

Alicante y el conjunto del País Valenciano rechazar el trasvase del Ebro, lo hizo y lo mantuvo. Sobran y sobran razones: antiambiental, ineficaz económicamente, promotor aquí de un desarrollismo furibundo, etc. Nuestra alternativa entonces era la política general descrita en el inicio de esta resolución y el mantenimiento del trasvase Tajo-Segura. IU Federal avaló entonces ese posicionamiento, haciéndolo suyo.

La aprobación en las Cortes de Castilla-La Mancha de un nuevo Estatuto de Autonomía en el que en diversos artículos y disposiciones se apropian de competencias exclusivas del Estado, orientadas a poner fin al trasvase Tajo-Segura, es un desgraciado y predecible episodio de la política de guerra del agua entre regiones pero que pone en serio riesgo nuestra estructura económica si es que, finalmente, se consuma la caducidad del trasvase o, incluso, si, no incluyéndose la caducidad, se eleva considerablemente, el volumen de reserva en cabecera.

Por todo lo cual, presentamos la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Expresa su rotunda oposición a la clausura del trasvase Tajo-Segura a la modificación de sus normas de explotación, a la alteración de Cuenca de Castilla-La Mancha, así como a la modificación del mínimo de reserva, o la alteración del actual equilibrio en la presencia de las autonomías en los órganos de Gestión y Administración de los recursos hídricos.
2. Reclamar el derecho constitucional de la ciudadanía del País Valenciano a un desarrollo económico y social que se vería bruscamente recortado con el fin del trasvase Tajo-Segura.
3. Pedimos al Gobierno Valenciano y a su partido, el PP, así como al Presidente de Castilla la Mancha, José María Barreda, que cesen de inmediato en su estrategia política de instrumentalización con fines electoralistas del tema del agua, una vez constatado que las políticas de guerra de agua, atizadas por los máximos dirigentes del País Valenciano y Castilla la Mancha, no han contribuido en modo alguno al hallazgo de soluciones, sino que han provocado el empeoramiento de las relaciones entre regiones y han favorecido la aparición en ambas regiones de discursos insolidarios y localistas tales como reclamar el derecho de agua sin límite para proyectos especulativos e insostenibles en Castilla La Mancha y en la Provincia de Alicante.
4. Manifestamos nuestro compromiso con las políticas ambientalista. Estamos de acuerdo con los planteamientos de la Nueva Cultura del agua, en cuanto a la no creación de nuevos trasvases y la optimización de aquellos trasvases ya amortizados ambiental y económicamente, como es el caso del Tajo-Segura
5. Nos comprometemos con las políticas de persecución del uso ilegal, de la extensión de regadíos, de robo de agua, de nuevos entubamientos, de sobreexplotación de pozos, de modelo de desarrollo insostenible y rechazamos los proyectos de entubamiento del río Segura.
6. Solicitamos que todos los agentes sociales, políticos y ciudadanos de relevancia regional formen parte de una nueva plataforma plural en defensa del derecho al aprovechamiento del Acueducto Tajo- Segura que, liderada por el Presidente de la Comunidad Valenciana, cuente entre sus integrantes con todas las fuerzas políticas, los interlocutores sociales y las organizaciones agrarias, además de la ciudadanía en general. Esta plataforma debe ser convocada por el Presidente de la Comunidad Valenciana y ha de tener entre sus cometidos el organizar y programar cuantas movilizaciones sean precisas para evitar el efecto devastador que sobre la economía de la Provincia de Alicante tendría la finalización de las aportaciones del Tajo-Segura.

>>

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de doce votos en contra (PP) 2 votos a favor (EU) y 6 abstenciones (PSOE)

ACUERDA



NO APROBAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones

**D. José Juan Bevia Crespo (EU)** aclara que donde dice Presidente de Murcia, debe decir Comunidad Valenciana. Esperan que también se vote a favor esta moción

La **Sra. Alcaldesa** explica que estando de acuerdo en muchos de sus planteamientos, no pueden admitir lo de País Valenciano, esto es Comunidad Valenciana. Tampoco están de acuerdo en la política anti-trasvasista que plantean; entienden que, cubiertas las necesidades de las cuencas cedentes y haciendo todos los deberes, si hay necesidad de un trasvase, que se pueda realizar.

## 9. RUEGOS Y PREGUNTAS

### 9.1. PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO

La **Sra. Alcaldesa** anuncia que al estar fuera de horario la presentación de las tres preguntas que han realizado por escrito, se tratarán como preguntas presentadas de forma oral.

— 1. De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)

RE: 944 de 26.01.10

Una vez iniciados traslados parciales al nuevo edificio municipal en la Calle Cervantes, ¿se han acordado o consensuado las ubicaciones del personal y servicios en el mismo con los representantes sindicales de los trabajadores del Ayuntamiento?.

¿Para qué fecha prevén finalizar todos los trabajos de traslados y adaptaciones precisas, para poner en funcionamiento las nuevas dependencias municipales al servicio de los ciudadanos?

**D. Manuel Isidro Marco Camacho** dice que contestará en el próximo Pleno

— 2. RE: 945 de 26.01.10

1. ¿Qué causas han generado la no presentación todavía del proyecto o borrador de Reglamento de Participación Ciudadana propuesto para su elaboración en julio de 2007?

2. ¿Conocer el estado de los trabajos previos para la finalización del borrador del Reglamento de Participación Ciudadana?, ¿se ha terminado ya la propuesta?, ¿cómo va a desarrollarse el proceso de consulta del resto de grupos de la oposición que hemos sido apartados y excluidos de este proceso?

3. ¿Prevén ustedes aprobar este Reglamento de Participación Ciudadana en la presente Legislatura?, en caso afirmativo ¿podrían explicarnos el proceso y calendario de consultas y aportaciones ciudadanas al mismo?

4. Obtener copia el estado actual del borrador, debido a la no convocatoria de la Comisión redactora del mismo desde el pasado mes de febrero de 2008.

**D. José Juan Zaplana López** dice que contestará en el próximo Pleno

— 3. RE: 946 de 26.01.10

1. ¿Conocer la relación de adjudicatarios de los nuevos puestos del mercadillo de frutas y verduras, indicando si alguno de ellos dispone de algún punto de venta en la localidad y de qué tipo?.

2. ¿Piensan ustedes ampliar el número de puestos autorizados para la venta de frutas y verduras en el mercadillo tradicional en el futuro?.

3. ¿Qué decisión han tomado al respecto de la futura y definitiva ubicación del mercadillo de los sábados?, ¿se han reunido con los representantes de vecinos y comerciantes

que agruparon a cerca de 2.000 firmas para la vuelta del mercadillo a la zona de la Calle Primero de mayo y adyacentes?, en caso afirmativo ¿a qué conclusiones han llegado y qué decisión tomarán al respecto?

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts** dice que contestará en el próximo Pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón.